Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas.
Trimestral ... ... 1.590 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1986 | **Viernes 24 de octubre** | **Número 245**

Excma. Diputación Provincial de Burgos

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1986 aprobó el Expediente de Modificación de Créditos núm. 2, dentro del Presupuesto Unico para 1986.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 228 de 4 de octubre de 1986, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en el art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (Texto Refundido de Régimen Local), el Resumen de los Capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Capítulo	*Consignación anterior*	*Aumento*	*Baja*	*Consignación definitiva*
I	1.890.266.190	76.735.486	80.000.000	1.887.001.676
II	960.945.872	51.625.000	107.500.000	905.070.872
III	614.017.388	—	87.844.424	526.172.964
IV	206.403.664	46.595.756	1.500.000	251.499.420
VI	1.607.533.995	63.814.495	4.177.045	1.667.171.445
VII	168.365.060	279.740.768	—	448.105.828
VIII	52.751.007	2.500.000	—	55.251.007
Totales:	5.500.283.176	521.011.505	281.021.469	5.740.273.212

Burgos, 23 de octubre de 1986.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 459/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Concepción Santamaría Alcalde, en representación de Soganorcca, S. G. R., contra María Corby, S. A., D.ª Elena Cubera Ridaura y D. Juan Campo Pampliega, vecinos de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero de 1987, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día diez de marzo de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día siete de abril de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes

en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajada en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Finca urbana. Vivienda del piso tercero, núm. cuatro de parcelación de la casa en Burgos, calle Juan Albarellos, núm. 2, superficie de 278 m.² y valorada pericialmente en dieciocho millones de ptas.

2. — Finca urbana. Parcela de terreno en término municipal de Burgos, al sitio denominado Puertas Verdes y pagos conocidos por Val y Val del Cuerco o Valdeortuño, de 30.000 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 2.445, finca 3.233, valorada pericialmente en dos millones de pesetas.

3. — Finca urbana. Apartamento sito en la carretera de Gausach, sin número, edificio Montpius II, en término municipal de Viella, Valle de Arán (Lérida), ático derecha, duplex, formado en planta baja por salón-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño y en planta alta, dormitorio abuhardillado, superficie útil de 65 m.², valorado pericialmente en la suma de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6974.—9.210,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 164/81, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de Rank Xerox Española, S. A., contra D. Nicolás Camarero Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día trece de enero de 1987, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día tres de febrero, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día tres de marzo, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana. Vivienda de la segunda plata alta, letra «A», del edificio señalado con el núm. once de la calle de Francisco Sarmiento, de esta ciudad, la que ocupa una superficie de 68,89 m.² y se compone de hall, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones, cocina, baño, despensa y dos armarios empotrados. Cuota de valor del 2,18 por ciento. Inscrita al tomo 2.625, libro 126, folio 171, finca 9.698. Libre de arrendamientos, valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas (pesetas, 4.000.000).

Dado en Burgos, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6916.—6.315,00

Juzgado de Primera Instancia e instrucción número tres

En virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 309/86, a instancia de Banco Central, S. A., contra don Teodoro Caballero Merino, sobre reclamación de 728.912 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, de los bienes muebles embargados al demandado, a saber:

Vehículo furgón marca Ebro F-108, matrícula BU-6526-C, del año 1976, valorado en cincuenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo siete de noviembre; para el de la segunda, en su caso, el veintiocho de noviembre, con una rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y eventualmente para la tercera, el quince de diciembre, sin sujeción a tipo; en todos los casos en la Sala Audiencia de este Juzgado y a las once horas.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del tipo de tasación de la subasta a que concurran; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, y que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del demandado, en cuyo domicilio, calle Ferial, 1 (Briviesca), podrá ser examinado por los interesados.

Dado en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6995.—3.125,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En los autos de juicio civil 77 de 1986, de los de este Juzgado de Distrito, sobre acción reivindicatoria de terreno en Entrambasaguas del Valle de Mena (Burgos), de este Distrito Judicial, seguido a instancia de doña Antonia Romillo Sáinz y de doña Manuela y doña Soledad Villate Romillo, se ha acordado el trámite del procedimiento por las normas del juicio verbal civil y señalado para la comparecencia en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día veintinueve de octubre, a las once de la mañana, citándose en forma legal a las partes para dicha comparecencia, con el apercibimiento que caso de incomparecencia por sí o mediante apoderado en legal forma, se declarará su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones.

Y siendo demandados en este procedimiento doña Antonia, doña Aurelina y doña María Martínez García y don Dionisio Angulo y los herederos desconocidos de los hermanos Martínez García, llamados Gertrudis, Concepción, Francisco y Pedro, fallecidos, por medio de este edicto se cita a los mismos para dicha comparecencia, hallándose las copias en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán recogerlas en horas de despacho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 8 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

7002.—3.345,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en expediente de apremio gubernativo número 2.439/82 y otros, seguido ante esta Magistratura de Trabajo, contra Construcciones Bigar, S. A., por débito de cuotas a la Seguridad Social, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Huerta sita en el término de Palencia, entre el Cuérnago y el río Carrión con un arbolado y dos norias, edificio de 60,95 m.² y casa chalet con corral y pajar de 431,30 metros cuadrados. Su extensión total es de 2 hectáreas, 50 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

— Terreno dedicado a erial en Villalobón, al pago del Potrillo, de 28 áreas y 40 centiáreas, finca 3.088, su tasación es de 200.000 pesetas.

— Terreno dedicado a la vid en Villalobón, al pago del Potrillo, de 12 áreas, finca 3.093, valorada en 80.000 pesetas.

— Tierra de secano, erial y vid en Villalobón, al pago del Potrillo, de 56 áreas y 21 centiáreas, finca 3.094, valorada en 350.000 pesetas.

— Local en planta sótano número uno, en Palencia, calle Mayor, número 147, de 207,35 m.², con acceso directo desde la calle, valorada en 5.200.000 pesetas.

— Tierra rústica en Miralasbuenas, de 15 áreas, 44 centiáreas y 71 dm.², finca núm. 9.788, valorada en 120.000 pesetas.

— Plaza garaje núm. 4, en calle Villa Casares, núm. 2, esquina Avenida Santander, de 18,87 m.², valorada en 330.000 pesetas.

— Plaza de garaje núm. 14, en calle Villa Casares, núm. 2, esquina Avenida Santander, de 16,87 m.². Valorada en 330.000 pesetas.

— Plaza de garaje núm. 2, en calle Villa Casares, núm. 2, esquina Avenida Santander, de 16,87 m.². Valorada en 330.000 pesetas.

— Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal del número 2 de la calle Villa Casares, de 151 m.² y 40 dm.², valorado en 4.500.000 pesetas.

— Vivienda 1.ª tipo A, de la calle Villa Casares, núm. 2, de Palencia, de 82 m.² y 4 dm.², valorada en pesetas, 3.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo, 12, el día 24 de noviembre del año en curso, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 % del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 % del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar

en el acto el 20 % del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el rematante no cubra el 50 % del tipo de subasta, se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que oído al ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el artículo 24.4 de la O. M. de 7-7-60, en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandado llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

6969.—6.480,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 783/86, seguidos en esta Magistratura por D. Lorenzo Tejedor Arauzo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre jubilación, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a dos de octubre de 1986.

Dada cuenta; del contenido de la diligencia extendida por el subalterno de esta Magistratura, se acuerda suspender el acto de juicio señalado el día quince de los corrientes y hacer un nuevo señalamiento para el día cinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana. Cítese a las partes en forma legal, haciéndolo al codemandado D. Jaime Olano Moliner, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, conforme al art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral y notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de citación al codemandado D. Jaime Olano Moliner, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Avda. del Cid, número 4-3.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que la copia de demanda se encuentra a su disposición en esta Magistratura, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dos de octubre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

6970.—3.285,00

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de habilitación y suplemento de créditos núm. uno que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1986.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villamayor de Treviño, 10 de octubre de 1986. — El Alcalde, Félix Alonso.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21 de agosto de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 998.712 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.113.793 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 70.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 22.045.

Total del presupuesto preventivo: 2.204.550 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 610.074.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 92.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 209.200.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 828.276.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 465.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.204.550 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Cubo de Bureba, a 29 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Julio Busto.

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas pe-

ra ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Valle de Valdelucio, a 9 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 18 de julio de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de pucual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 420.484 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.710.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 41.000.

B) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital, pesetas, 32.035.

Total del presupuesto preventivo: 3.203.519 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas 342.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.500.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.500.

4. Transferencias corrientes pesetas, 600.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.256.519.

Total del presupuesto preventivo: 3.203.519 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Riocavado de la Sierra, a 10 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Damián Martínez.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-7-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el blicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 528.227 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.210.464 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 20.500.

B) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital, pesetas, 17.769.

Total del presupuesto preventivo: 1.776.960 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 469.078.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 15.065.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 11.960.

4. Transferencias corrientes pesetas, 578.721.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 702.136.

Total del presupuesto preventivo: 1.776.960 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Pineda de la Sierra, a 12 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Emilio Alonso.

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de junio de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal 474.403 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.783.554 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 41.000.

B) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital, pesetas, 43.423.

Total del presupuesto preventivo: 4.342.380 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 293.318.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 25.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 489.062.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.520.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.342.380 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Monterrubio de la Demanda, de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hurones

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo

reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2-5-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 422.900.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 536.000 pesetas.
3. Intereses, 250.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 15.500.

B) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 100.000.
8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 600.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.950.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 371.364.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 83.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 192.065.
4. Transferencias corrientes pesetas, 485.868.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 390.000.

B) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital, pesetas, 402.703.
8. Variación de activos financieros, 25.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.950.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Hurones, a 10 de octubre de 1986. — El Alcalde, Carlos Sevilla.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Gredilla la Polera

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1985, adoptó acuerdo por unanimidad de enajenar dos fincas urbanas propiedad de esta Entidad, y una vez de haber sido incoado el correspondiente expediente ante la Consejería de Administración Territorial de Castilla y León con informe favorable de ésta.

Finca urbana (antigua casa Maestro), sita en esta localidad, calle De la Iglesia, 4, compuesta de planta y piso y una superficie aproximada de 75 m.², limita por el Norte, antigua Escuela; Sur, calleja; Este y Oeste, con camino.

Finca urbana (antigua Escuela), sita en esta localidad, calle La Iglesia, 2, compuesta de una planta y superficie aproximada de 72 m.², limita por el Norte, camino; Sur, antigua casa Maestro; Este y Oeste, camino.

La enajenación se efectuará por subasta pública, por efectos de plicas a la llana y pujas al alza superiores a 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta localidad, al día siguiente de transcurrido el veinte día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce del día correspondiente.

La subasta será en lote conjunto de ambas fincas urbanas, con un tipo de licitación de 812.000 pesetas. Se fija una fianza definitiva del 6 % sobre el valor total de la adjudicación de subasta.

Por la índole de contrato, éste se realizará a perpetuidad.

La escritura se realizará ante Notario, cuyo documento se tramitará en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de subasta, debiendo pagar el adquirente en dicho acto el importe total de las fincas o lote adjudicado, corriendo a cargo del comprador los costas de escrituración y demás concernientes con dicha documentación.

Habiéndose celebrado anteriormente otras subastas y habiendo quedado desiertas las mismas, se celebrará esta última y definitiva, caso de quedar también desierta, se procederá a adjuricación directa por esta Junta Vecinal, al comprador que en su caso pudiere resultar.

Dado en Gredilla la Polera, a 13 de octubre de 1986. — El Alcalde, Esmeraldo Villalaín.

6912.—4.655,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Contrata de obras de Instalación de alumbrado público

Este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de los corrientes y previa delegación para contratar por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, saca a subasta pública por urgencia, la contratación de las obras para instalación del servicio de alumbrado público, 1.ª fase, según proyecto redactado por don Rafael Caballero Yuste.

Las bases se encuentran en el pliego de condiciones económico, jurídico y administrativas, redactado por este Ayuntamiento, que se publica por este anuncio, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Precio de la subasta. — El precio de la subasta, a la baja, será de 4.408.410 pesetas.

Fianza. — La fianza provisional será de 440.841 pesetas, que quedará definitiva al empresario o contratista que se le adjudique provisionalmente, pudiendo hacerse por aval bancario.

Forma de pago. — La aportación municipal se abonará al contratista según certificación de obra ya realizada, dentro de los treinta días siguientes al que se presente la certificación y la subvención de la Diputación cuando sea ingresado el importe en este Ayuntamiento.

Gastos a cargo del contratista.— Todos los costes de gastos que sobrevengan sobre esta obra, así como impuestos de toda naturaleza y pago de honorarios por dirección de obra y permisos ante la Consejería de Industria y Energía y toda la Seguridad Social, Accidentes y Seguridad en el trabajo del personal que emplee.

Subasta. — La subasta tendrá lugar el día décimo hábil, a contar del siguiente, también hábil, del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y

hora de las trece, de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas bases que esta primera, al quinto día siguiente, también hábiles, a contar del siguiente del día que se celebre la primera subasta.

Rabanera del Pinar, a 11 de octubre de 1986. — El Alcalde, Pedro Elvira Andrés.

6923.—4.725,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Resueltas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10-10-1986, las reclamaciones presentadas a la subasta de las fincas rústicas de masa común y desconocidos de este Ayuntamiento, cedidas por los Servicios de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se convoca subasta pública para el día 28 de octubre, a las 12,30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Castrojeriz, a 15 de octubre de 1986. — El Alcalde, Antonio Cobo.

7016.—1.200,00

Junta Administrativa de Gete

Se saca a subasta el aprovechamiento de los terrenos del término de Gete y comunero de Gete y Hacinas, que queda anexionado por no alcanzar la suficiente superficie al coto de Hacinas, bajo las siguientes bases:

Precio: Montes públicos, 172.000 pesetas.

Terrenos, 328.000 pesetas.
Total: 500.000 pesetas.
Período: Diez años.

Todos los impuestos y gastos que graven el aprovechamiento, por cuenta del rematante.

Habrá de admitir a cazar libremente, conforme al pliego de condiciones E. J. A., que se halla expuesto en la Casa Consistorial de Gete, los cazadores de ambos pueblos.

La subasta tendrá lugar al décimo día hábil, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda, en las bases que la primera, dentro del día quinto siguiente al en que se celebre la primera subasta y hora de las diecisiete.

Igualmente queda expuesto al público el pliego de condiciones, por plazo de ocho días.

La subasta quedará supeditada al resultado de la exposición pública del pliego de condiciones y resoluciones sobre el mismo.

Gete, a 28 de septiembre de 1986. — El Presidente, Doroteo Gonzalo Palacios.

7024.—2.790,00

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Habiéndose producido un error en la transcripción del anuncio de subasta de solares en la localidad de Cuevas de San Clemente y que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 238, de fecha 16 de los corrientes, donde dice: «En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Junta de Castilla y León»; debe decir: «En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con la debida autorización de la Junta de Castilla y León».

Lo que se rectifica a los efectos consiguientes.

Cuevas de San Clemente, 17 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

7017.—1.665,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta pública para el arriendo del molino de esta localidad, que se celebrará el día 22 de noviembre del presente año, a las doce horas, se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por aquéllos a quienes interese, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Poza de la Sal, a 15 de octubre de 1986. — El Alcalde, José L. Padrones Núñez.

6977.—1.500,00

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

En sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal, el día 11 de octubre de 1986, adoptó acuerdo por unanimidad de enajenar la siguiente vivienda, propiedad de esta Entidad Vecinal, una vez de haber sido incoado el correspondiente expediente ante la Consejería Territorial de Castilla y León, con resolución favorable de ésta:

Una finca urbana (anterior casa Maestro), sita en esta localidad, calle Baja, 19, formada de planta y piso, limita con Norte, edificio de Fidel Martínez y Hros. de Ignacio del Olmo; Sur, edificio de Teodoro Martínez; Este, edificio propiedad de esta Junta Vecinal, y Oeste, calle y puerta de entrada.

Fecha de la subasta: Al veintiún día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas de indicado día, en el local de costumbre de esta Junta Vecinal.

La forma de subasta será por plicas a la llana al alza y pujas no inferiores a 1.000 pesetas sobre el tipo de licitación.

Tipo de licitación: 400.000 ptas.

Por la índole del contrato éste será a perpetuidad y cuyo destino del inmueble ha de ser para habitabilidad de vivienda.

La garantía definitiva será del 6 % sobre el precio de adjudicación total.

La forma de pago será al contado, dentro de los diez primeros días desde la adjudicación en subasta, y cuya escrituración de compra se hará ante Notario, corriendo a cargo del comprador los gastos de escrituración y otros que pudiese conllevar esta gestión.

Para cuantas personas se encuentren interesadas, el pliego de condiciones que no se expresan en el presente anuncio, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Habiéndose celebrado con anterioridad otras subastas públicas y habiendo quedado desiertas, se anuncia la presente y definitiva, caso de quedar desierta ésta, la Junta Vecinal se reserva el derecho de adjudicación directa a los compradores que en su caso pudiesen presentarse en fechas posteriores.

La Molina de Ubierna, 14 de octubre de 1986. — El Alcalde, Teodoro Martínez Ojeda.

6913.—4.715,00

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Anuncio de subasta de bienes muebles

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 8 de octubre de 1986 la enajenación en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra D. Francisco Javier García Jiménez, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 19 de noviembre de 1986, a las diez horas, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 4-1.º y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaaudación y reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes.

Lote único. — Vehículo matrícula BU-9610-C, modelo Citroen CX. Valorado a efectos de subasta en 210.000 pesetas (doscientas diez mil pesetas).

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, depósito, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 8 de octubre de 1986.— El Recaudador, Rafael Pérez González.

6960.—5.580,00

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Hacienda Pública, D. Javier Aragüero Martínez, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 8 de octubre de 1986, la enajenación en pública subasta, de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra D. Javier Aragüero Martínez, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 18 de noviembre de 1986, a las diez horas, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4-1.º y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único. — Vehículo matrícula B-501443, modelo Renault 8. Valorado a efectos de subasta en 8.000 pesetas (ocho mil pesetas).

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, depósito, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 8 de octubre de 1986.— El Recaudador, Rafael Pérez González.

6961.—6.330,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-137.933-7, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

6893.—500,00